

Bruselas, 20 de noviembre de 2025
(OR. en)

15699/25

MAMA 268	COHOM 172
MED 97	JAI 1737
CFSP/PESC 1683	MIGR 441
COPS 613	COTER 201
WTO 116	TRANS 566
ENV 1253	EMPL 526
ENER 606	DIGIT 247
ECOFIN 1559	EDUC 464
DEVGEN 216	

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre el Pacto por el Mediterráneo

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el Pacto por el Mediterráneo que adoptó el Consejo de Asuntos Exteriores en su sesión del 20 de noviembre de 2025.

Conclusiones del Consejo sobre el Pacto por el Mediterráneo**un Mar, un Pacto, un Futuro**

1. El refuerzo de la asociación euromediterránea es una prioridad estratégica de la Unión Europea. Asimismo, los socios del Mediterráneo meridional han manifestado un gran interés en reforzar los vínculos con la Unión Europea en un momento en el que la situación geopolítica mundial y regional exige unas relaciones políticas aún más estrechas y una asociación más fuerte. En este contexto, el Consejo acoge con satisfacción la Comunicación conjunta de la Comisión y de la Alta Representante titulada «El Pacto por el Mediterráneo: un Mar, un Pacto, un Futuro». El Pacto brinda la oportunidad de remodelar la relación de la UE con los países del Mediterráneo meridional fomentando el espacio mediterráneo común.
2. Ahora que se cumplen treinta años desde la Declaración de Barcelona de 1995, solo mediante un férreo compromiso mutuo con los principios compartidos, mediante acciones comunes en un espíritu de creación conjunta y mediante responsabilidad compartida, interés mutuo y responsabilidad conjunta podrán alcanzarse los objetivos fijados hace tres décadas, a saber, traer paz, estabilidad, prosperidad sostenible y compartida y competitividad a los pueblos del Mediterráneo. Estamos ante una ocasión excelente para abordar los retos y oportunidades regionales comunes a través del diálogo político y la cooperación.
3. Recordando las Conclusiones del Consejo sobre una asociación renovada con los países vecinos meridionales: una nueva Agenda para el Mediterráneo, adoptadas el 16 de abril de 2021, el Consejo reafirma la importancia de las prioridades y principios descritos. Sobre la base de la Agenda, su Plan Económico y de Inversión, las asociaciones estratégicas y globales y otros marcos de cooperación regional, el Pacto tiene por objeto crear sinergias y redefinir, actualizar y revitalizar nuestra agenda común mediante el establecimiento de un nuevo planteamiento global para afrontar los retos en constante evolución de la región. Se hará también pleno uso de los canales establecidos, en particular los acuerdos de asociación y las prioridades de asociación, que siguen constituyendo el marco jurídico, institucional y político fundamental de compromiso y que deben tenerse en cuenta a la hora de aplicar el Pacto. Del mismo modo, con el tiempo, debe hacerse lo posible por desarrollar iniciativas conjuntas con los países de las regiones vecinas, por ejemplo, por medio de la cooperación triangular.
4. El Consejo subraya la importancia del compromiso mutuo con la paz, la seguridad y el orden internacional multilateral basado en normas, además de con los derechos humanos y el Derecho internacional, como la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo reitera su llamamiento en favor del pleno respeto hacia la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), según la cual deben desarrollarse todas las actividades en los océanos y mares.

5. El Consejo destaca que el objetivo central del Pacto es mejorar el espacio mediterráneo común. El Consejo apoya los ámbitos temáticos del Pacto, que se estructuran en torno a los tres pilares siguientes: 1) las personas: fuerza motriz del cambio, las conexiones y la innovación; 2) unas economías más fuertes, sostenibles e integradas; y 3) seguridad, preparación y gestión de la migración.
6. El Consejo hace hincapié en la importancia de crear puentes entre las personas y los países que fomenten el entendimiento mutuo y brinden oportunidades para el crecimiento y el desarrollo sostenibles. Hay un enorme potencial para seguir aumentando la integración económica y promover el comercio y las inversiones sostenibles, la diversificación de las economías y las cadenas de valor, el desarrollo de la economía azul, la cooperación energética y la conectividad entre la UE y los países del Mediterráneo meridional para crear oportunidades de empleo y garantizar la estabilidad y la resiliencia económica con el fin de combatir las actuales desigualdades sociales y contribuir a la cohesión social. Asimismo, el Consejo subraya que luchar contra el cambio climático, la degradación del medio ambiente y la escasez de agua en el Mediterráneo —en particular, mediante la aplicación del Convenio de Barcelona—, así como prestar atención a la educación y al empleo juvenil, proteger y revalorizar el patrimonio cultural y dar respuesta a los retos demográficos siguen siendo prioridades compartidas.
7. El Consejo hace hincapié en la necesidad de aumentar las interacciones diplomáticas con los socios del Mediterráneo meridional y de mejorar los diálogos políticos y estratégicos. Esto implicará fortalecer la cooperación en materia de paz, seguridad y defensa —incluidas la prevención de conflictos, la mediación y la delincuencia organizada—, aumentar la protección y la seguridad marítimas para hacer frente a retos comunes, reforzar las capacidades de los socios mediterráneos y facilitar los intercambios interregionales. La cooperación en el ámbito de la seguridad y la defensa se llevará a cabo de conformidad con la política común de seguridad y defensa y los marcos de la UE en vigor.
8. El Consejo apoya la gestión conjunta de la migración mediante un enfoque integral que implique a la Administración en su conjunto, tenga en cuenta la ruta en su totalidad y esté basado en los derechos, con vistas a prevenir la migración irregular; desarticular el negocio de los traficantes con un mayor control fronterizo; mejorar la protección de los migrantes en situaciones vulnerables, de los solicitantes de asilo y de los refugiados; conseguir una política eficaz de retorno y readmisión que incluya retornos seguros y dignos así como una reintegración sostenible; abordar las causas subyacentes de la migración y los desplazamientos forzados; y estructurar las vías legales, de conformidad con las competencias nacionales y de la UE, en consonancia con la dimensión exterior de las políticas de migración y asilo y la legislación de la UE.
9. El Consejo hace hincapié en la necesidad de colaborar con los socios del Mediterráneo meridional para defender y promover los derechos humanos, la buena gobernanza, la democracia, el Estado de Derecho y las libertades fundamentales en la aplicación del Pacto por el Mediterráneo.

10. El Consejo pide que el Pacto por el Mediterráneo se aplique de forma rápida y eficaz y esté respaldado por un sistema de supervisión y gobernanza mediante el cual proporcionará orientaciones políticas. En particular, el Consejo pide a los servicios de la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior que le faciliten, a su debido tiempo y por escrito, información actualizada anual sobre la aplicación del Pacto, como contribución a la mencionada función del Consejo a todos los niveles pertinentes, entre ellos el Consejo de Asuntos Exteriores, según proceda. El Consejo pide a los servicios de la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior que se basen en sus orientaciones para transponer la Comunicación conjunta en un plan de acción específico y así empezar a poner en práctica iniciativas y medidas.
 11. El Consejo reconoce que la Unión por el Mediterráneo es una organización de cooperación regional única. Dados su poder de convocatoria y su experiencia en la creación de redes regionales y el fomento de la cooperación, la Unión por el Mediterráneo se considerará un socio cuando se ponga en marcha el Pacto en los ámbitos pertinentes.
 12. Durante la puesta en marcha del Pacto, debe prestarse especial atención al empoderamiento y la participación constructiva de la juventud, entre otros medios, a través de la Asamblea Parlamentaria de la Juventud para el Mediterráneo. Los compromisos con los interlocutores sociales y la sociedad civil siguen siendo primordiales. Los diálogos con las organizaciones de la sociedad civil deben contribuir a la aplicación del Pacto.
 13. Debe respaldarse la aplicación efectiva del Pacto mediante la movilización de los instrumentos estratégicos de la UE pertinentes, por ejemplo los instrumentos financieros vigentes. El Consejo reitera la necesidad de velar por que se disponga de recursos financieros adecuados. El Consejo es consciente de la necesidad de utilizar los instrumentos financieros de la UE pertinentes y subraya la importancia de garantizar la coherencia y las sinergias entre estos instrumentos, a fin de movilizar recursos adicionales del sector privado y de las instituciones financieras europeas e internacionales para ampliar la labor de transformación en consonancia con las prioridades de la estrategia Global Gateway y en coordinación con las iniciativas de los Estados miembros con arreglo al enfoque del Equipo Europa.
 14. El Consejo destaca que, para aumentar la sensibilización y la comprensión del compromiso político que promueve el Pacto, son necesarias una comunicación estratégica y una divulgación sólidas. La promoción de la libertad de expresión, el acceso a información plural y la lucha contra la información errónea y la desinformación son esenciales para fomentar un diálogo constructivo.
-